



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 231 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 06 JUN. 2019

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

REGION

El Informe Técnico N°. 108-2019-GRJ/ORAF/ORH/B.S., de fecha 03 de junio de 2019, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a favor de doña Dora Yolanda Fabián de Perea, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

En el Artículo 7º de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: "A la protección de su salud".

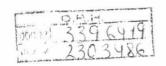
Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autórización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD;

Que, con el documento sustentatorio que adjunta la administrada a su petitorio, está demostrando que se encontraba incapacitada temporalmente para laborar, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21de setiembre del 2016, Manual de Organización y funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GR-JUNIN/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2019-GR-JUNIN/GR. de fecha 24 de abril del 2019 y demás normas conexas.







## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- OTORGAR .- Licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña DORA YOLANDA FABIAN DE PEREA, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, por los días 09 y 10 de mayo del 2019, en mérito al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT. Nº A-307-00016112-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Eddy Ramiro Misari Conde SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ERMC/SDORH Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Le que transcribe a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

06 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL